

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00357.

NOTIFICADO POR ESTADO No 149 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Como del contenido de los memoriales que fueran remitidos por los apoderados de los interesados, obrantes en los archivos Nros. 39 y 40, se evidencia que los mismos no se pusieron de acuerdo en la designación del partidor; debe esta Juez disponer lo siguiente:

Designar como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. **RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS, JULIO CESAR CORREA ORTIZ Y MARIA PATRICIA SEGURA ANDRADE**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo.

DesignarAuxiliar

- El Auxiliar RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar Julio cesar correa ortiz ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar MARIA PATRICIA SEGURA ANDRADE ha sido Asignado en el cargo seleccionado

### Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO		
Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO DE CIRCUITO
Especialidad	Despacho	
FAMILIA	JUZGADO 007 FAMILIA DI	

  

DATOS DESIGNACIÓN		
Año del Proceso	Consecutivo Radicación	Consecutivo de Recursos
2021	00357	00

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Advirtiéndole que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación, ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.). En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaría del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebfc7ed720a2170ea6cde6be12059584f20242901352a1d383e1b1494f6299e**

Documento generado en 08/09/2022 11:53:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**